

Núm. 304

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de diciembre de 2017

Sec. III. Pág. 124074

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14836 Corrección de errores de la Orden JUS/1210/2017, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia de los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales de Alicante, Castellón de la Plana, Elche y Valencia.

Advertidos errores y erratas en la Orden JUS/1210/2017, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia de los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales de Alicante, Castellón de la Plana, Elche y Valencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 11 de diciembre, se procede a su corrección.

En la página 122474, en el anexo I, después de la localidad de Elche, debe figurar la localidad de Valencia:

Localidad: Valencia.

Centro de destino: Servicio Común Procesal de Asuntos Generales.

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL		TIPO DE PUESTO		GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
2010	Director	1	14.034,96	10.815,24	S	Letrados de la Administración de Justicia	G2	Libre designación	Admon. Justicia			
2086	Jefe Sección Asuntos Generales	1	14.034,96	8.291,76	S	Letrados de la Administración de Justicia	G2	Concurso específico	Admon. Justicia		125-592-593	
2085	Jefe Sección Actos de Comunicación	1	14.034,96	8.291,76	S	Letrados de la Administración de Justicia	G2	Concurso específico	Admon. Justicia		592-593	

Al final del anexo I debe figurar el siguiente anexo:

ANEXO II

Descripción de códigos de méritos a valorar

Experiencia en:

- 121. Orden Jurisdiccional Civil.
- 122. Orden Jurisdiccional Penal.
- 123. Orden Jurisdiccional Contencioso.
- 124. Orden Jurisdiccional Social.
- 125. Oficinas de Registro y Reparto.
- 126. Juzgados de lo Mercantil.
- 127. Juzgados de Familia.
- 129. Órganos Colegiados.
- 132. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
- 590. Conocimientos en Mediación.
- 591. Experiencia en Mediación Intrajudicial.
- 592. Experiencia en Dirección de Grupos de Trabajo.
- 593. Amplia experiencia en Gestión de Aplicaciones Informáticas.
- 594. Experiencia en Ejecución Civil.
- 595. Experiencia en Ejecución Penal.

Observaciones:

DE: Dedicación exclusiva.

GU: Guardias.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X